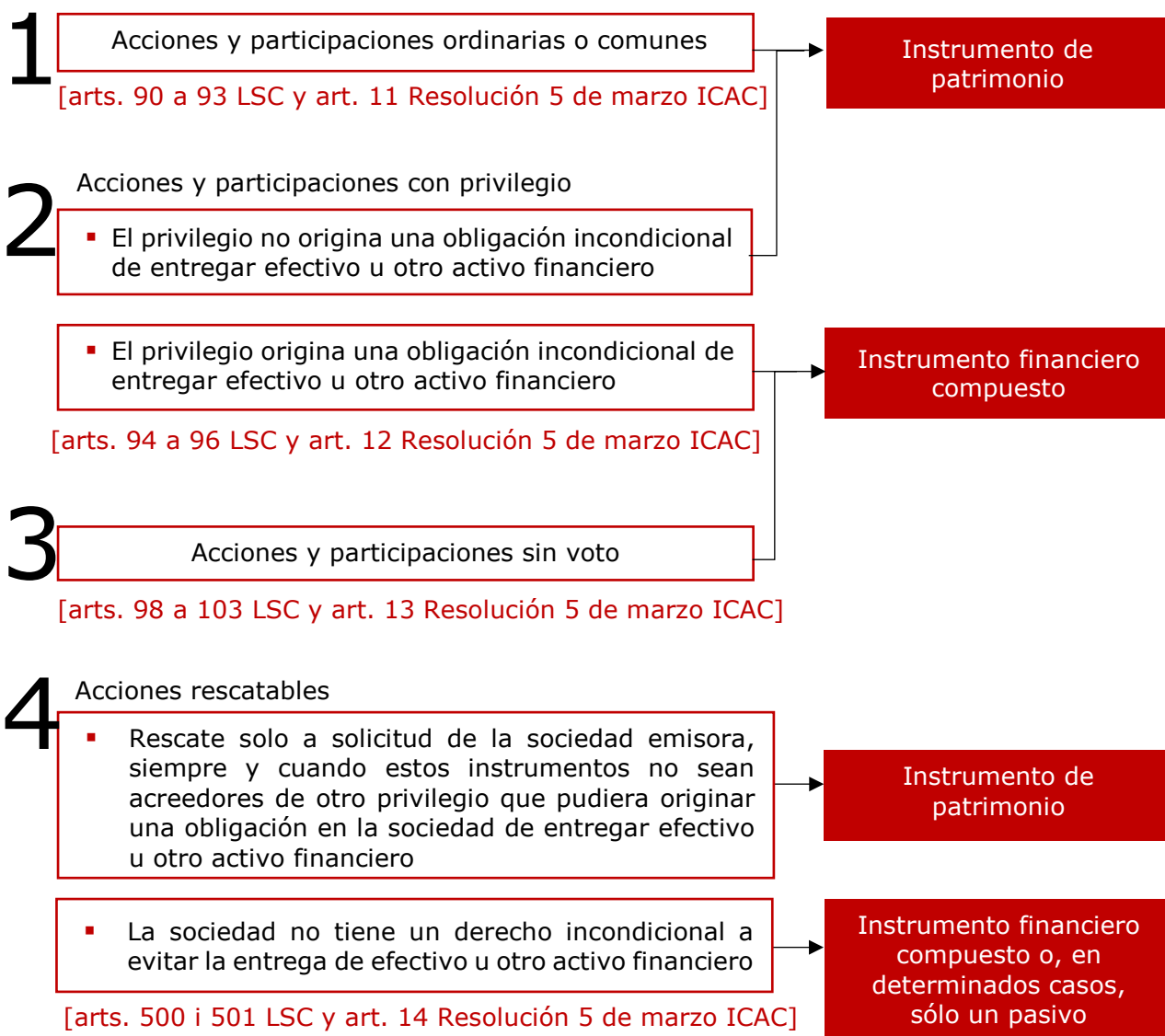


? 132

¿Cómo se clasifican las aportaciones al capital que los socios o partícipes realizan en proporción a su participación en la sociedad?¹



¹ El art. 9.2 de la Resolución de 5 de marzo de ICAC establece que cuando los socios o partícipes efectúen una aportación en un porcentaje superior a su participación en el capital social de la sociedad, el exceso sobre dicho importe se reconocerá atendiendo a la realidad económica de la operación. En la medida en que la operación se califique como una donación se aplicaran los criterios establecidos en la NRV 18ª del PGC.

Base normativa: Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) y Resolución de 5 de marzo de 2019, del ICAC, por la que se desarrollan los criterios de presentación de los instrumentos financieros y otros aspectos contables relacionados con la regulación mercantil de las sociedades de capital.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)



14 de octubre de 2019

Col·legi
de Censors Jurats
de Comptes
de Catalunya
EL C01:L361